



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 330
(18 ABR 2016)

“Por medio de modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 312 del 14 de abril de 2016”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de abril de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 312, “Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Beca nacional de traducción, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”.

Que mediante acto administrativo No. 329 del 18 de abril de 2016, se modificaron algunos apartes del considerando y artículo 1 de la Resolución 289 del 01 de abril de 2016, designando como jurado a CAMILO SARMIENTO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883.087, quien integrará la terna para evaluar las propuestas habilitadas del concurso Beca nacional de traducción - Francés.

Que de acuerdo a las Resoluciones citadas anteriormente, los expertos designados como jurados para evaluar las propuestas del concurso Beca nacional de traducción - Francés, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Beca nacional de traducción - Francés	Investigación (proyecto de investigación o de traducción)	13 propuestas	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663	\$2.000.000
			Camilo Sarmiento Jaramillo	C.C. No. 79.883.087	\$2.000.000

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y algunos apartes el Artículo 1 de la Resolución No. 312 del 14 de abril de 2016, a fin de solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar el reconocimiento económico al jurado Camilo Sarmiento Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía No.79.883.087, designado para completar la terna que evaluará el concurso, Beca nacional de traducción – Francés, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Beca nacional de traducción - Francés	Camilo Sarmiento Jaramillo	C.C. No. 79.883.087	\$2.000.000	No. 1627 del 28 de marzo del 2016





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 330 -- 73
(18 ABR 2016)

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico al jurado del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de Camilo Sarmiento Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883.087, por valor de dos millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000).

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 312 del 14 de abril de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

① Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrea Romero - Profesional Universitario Área de Convocatorias